



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Titular de la Secretaría General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, la Maestra María Adriana Báez Ricárdez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), como miembros del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ), para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Bienvenida y verificación del quórum (*Regla 6 de las ROGIJ*).

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo y a lo definido en el *Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, haciendo uso de los sistemas, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación*, así como la modalidad de trabajo a distancia, por lo que deben fortalecerse y ampliarse en beneficio de la eficiencia y eficacia administrativa de esta Suprema Corte. En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ, de manera virtual.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2024/2<sup>a</sup> O/A.1:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal, de conformidad con el numeral 6 de las ROGIJ.

#### 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 (*Regla 8 de las ROGIJ*).

La Directora General del CDAACL presentó el Acta, de conformidad con el numeral 8, párrafo segundo, de las ROGIJ, y precisó que, toda vez que la Maestra María Adriana Báez Ricárdez, Titular de UGTSIJ, no estuvo presente en la Primera Sesión Ordinaria, no fue considerada en la votación, dado que la suplencia de los miembros del GIJ no se encuentra prevista en la normativa vigente (AGP 8/2019 y ROGIJ). No obstante ello, señaló que fue aprobada la

*Acta de la segunda sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la tercera sesión ordinaria 2024 celebrada el diez de mayo de dos mil veinticuatro.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

participación del Maestro Benjamín Alejandro Cervantes Pérez, adscrito a la UGTSIJ, en su representación.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2024/2ª O/A.2:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el Acta en sus términos, así como la firma del Maestro Benjamín Alejandro Cervantes Pérez, adscrito a la UGTSIJ, en representación de la titular de la UGTSIJ, incluida en el acta.

### **3. Presentación y, en su caso, aprobación del procedimiento de baja documental de archivo judicial, así como del inventario de expedientes y documentos judiciales que serán sometidos a dicho procedimiento (Artículos 9, fracción VI, y 26, 27 y 28 del AGP 8/2019).**

La Directora General del CDAACL presentó el Punto de Acuerdo relativo al procedimiento a seguir para la primera baja documental de 2024 de expedientes y documentos judiciales, así como el inventario de **10,185** expedientes judiciales que serán sujetos a dicho procedimiento, los cuales corresponden a la serie Amparo, subseries Amparo Directo y Amparo en Revisión, de los años 1982 a 1984.

Presentó la propuesta recibida por la Titular de la UGTSIJ, consistente en que la baja documental, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de circulación nacional y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se difunda por redes sociales a través de un mensaje que invite a los interesados a conocer el contenido del aviso correspondiente.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2024/2ª O/A.3:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el **inventario de baja documental de expedientes judiciales** que acompaña al Punto de Acuerdo como *Anexo único*, en los términos establecidos en la última parte del primer párrafo del artículo 26 del AGP 8/2019.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2024/2ª O/A.4:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el procedimiento que se describe en el apartado **“PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS JUDICIALES”** del Punto de Acuerdo; así como la propuesta para difundir un mensaje alusivo a la baja documental a través de redes sociales.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2024/2ª O/A.5:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó al CDAACL a excluir del acuerdo de desincorporación que en su momento elabore, aquellos expedientes que hayan sido remitidos a la SGA o a las Salas de la SCJN para proveer lo conducente respecto de la devolución de documentos originales a partes acreditadas, sin perjuicio de que posteriormente se tramite su desincorporación.

*Acta de la segunda sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la tercera sesión ordinaria 2024 celebrada el diez de mayo de dos mil veinticuatro.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

**Acuerdo SCJN-GIJ/2024/2<sup>a</sup> O/A.6:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ instruyó a la Directora General del CDAACL a efecto de someter a su consideración el acuerdo de desincorporación correspondiente para proceder a la baja de expedientes judiciales, conforme a lo aprobado en el Punto de Acuerdo.

#### 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Bimestral 2024 del Grupo Interdisciplinario Judicial sobre el ejercicio de sus funciones (Artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019, y Regla 16 de las ROGIJ).

La Directora General del CDAACL realizó la presentación del informe correspondiente a los logros y acuerdos adoptados por el GIJ en las Sesiones Ordinarias Décima 2023 y Primera 2024, celebradas el 08 de diciembre de 2023 y 19 de enero de 2024, respectivamente, mismos que se precisan a continuación:

1. Aprobación de los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos 2024:
  - a) Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental para los expedientes y documentos judiciales 2024.
  - b) Guía Simple de Archivo Documental Judicial 2024.
  - c) Estructura de los Inventarios Documentales del Archivo Judicial 2024.
2. Opinión favorable respecto del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental para el Archivo Administrativo 2024.
3. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del GIJ 2024.
4. Presentación y conocimiento del informe relativo a la destrucción y entrega a la CONALITEG del papel en desuso derivado de la baja documental de expedientes judiciales, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial el 25 de agosto de 2023.
5. Presentación y conocimiento de la Fe de erratas relativa al Informe de Avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.
6. Aprobación del Informe de Avance Anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, PADA 2023.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2024/2<sup>a</sup> O/A.7:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó el Primer Informe Bimestral 2024 sobre el ejercicio de sus funciones.

**Acuerdo SCJN-GIJ/2024/2<sup>a</sup> O/A.8:** Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ autorizó a la Directora General del CDAACL remitir, en su representación, el Primer Informe Bimestral al Comité de Gobierno y Administración de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II, del AGP 8/2019.

*Acta de la segunda sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la tercera sesión ordinaria 2024 celebrada el diez de mayo de dos mil veinticuatro.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

**Licenciado Rafael Coello Cetina**  
Secretario General de Acuerdos

**Maestro Christian Heberto  
Cymet López Suárez**  
Contralor

**Maestra María Adriana Báez Ricárdez**  
Titular de la Unidad General de  
Transparencia y Sistematización  
de la Información Judicial

**Licenciado Mario José Pereira Meléndez**  
Director General de Asuntos Jurídicos

**Licenciada María Adriana Campollo Lagunes**  
Directora General del Centro de Documentación  
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

*Acta de la segunda sesión ordinaria 2024, aprobada por el Grupo Interdisciplinario Judicial en la tercera sesión ordinaria 2024 celebrada el diez de mayo de dos mil veinticuatro.*